

RESOLUCIÓN SEN N°...../2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA LA ADQUISICION DE TELEVISORES LED DE 55" - ID N° 452.918, CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).

Asunción, de Noviembre de 2024.

VISTO:

El Memorandum UOC N° 414/2024 de fecha 21 de Noviembre del corriente, de la Dirección Operativa de Contrataciones Publicas (DOCP), por la cual solicita la elaboracion de resolución de adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación por Menor Cuantia Nacional (MCN) para la Adquisicion de Televisores LED de 55" - ID N° 452.918, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).-

El informe del Comité Evaluador de ofertas finalizado y firmado en fecha 21 de Noviembre de 2024, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de apertura de sobres de fecha 09 de Octubre de 2024, han presentado sus ofertas las siguientes firmas: JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, TUPI RAMOS GENERALES S.A., IMUT S.A., ALEMANIA CELL S.A.

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 54 establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato. (...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. (...)".-----

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...) La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 966/2024, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de crédito presupuestario para el Sub Objeto de gasto 541- "Adqsiciones de muebles y enseres" correspondiente al presupuesto de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN) para el ejercicio fiscal 2024.-

Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación de Menor Cuantia Nacional (MCN para la Adquisicion de Televisores LED de 55" con ID N° 452.918 a la siguiente empresa: ALEMANIA CELL S.A. con RUC N° 80093928-0

Que, la Ley N° 2615/2055 "Que crea la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN)" reglamentada por Decreto N° 11632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015 en su Articulo 9° dispone: Son atribuciones del Secretario Ejecutivo inciso f) ejercer la representación de la SEN, así

como las funciones que le corresponden de acuerdo a esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones Legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Menor Cuantía Nacional (MCN) para la Adquisición de Televisores LED de 55" con ID N° 452.918 convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) a la firma ALEMANIA CELL S.A. con RUC N° 80093928-0, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
1	Televisores LED Smart	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	4	9.300.000	37.200.000	Marca: LG Fabricante: LASER IMPORT Procedencia: COREA

Artículo 2º.-Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, a proseguir con los tramites de rigor.-----

Artículo 3º.-Designar al Sr. Carlos Cardozo., Encargado Interino de la Dirección Administrativa de ésta Secretaría, como administrador del contrato, para la ejecución de la contratación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines.-----

Artículo 4º.-Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherentes al proceso de la citada contratación, conforme al artículo 1º de la presente Resolución.-----

Artículo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Cnel. DEM (R) Arsenio Ramón Zárate
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaria de Emergencia Nacional